

2498 (XXIV). Cuestión de Namibia

La Asamblea General,

Recordando su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960,

Teniendo en cuenta las responsabilidades especiales de las Naciones Unidas respecto de Namibia,

Recordando la resolución 246 (1968) del Consejo de Seguridad, de 14 de marzo de 1968, y en particular el último párrafo de su preámbulo, en el que el Consejo reconoció su especial responsabilidad respecto del pueblo y el Territorio de Namibia,

Recordando además la resolución 269 (1969) del Consejo de Seguridad, de 12 de agosto de 1969, y en particular el párrafo 5, en el que el Consejo instó al Gobierno de Sudáfrica a que retirara inmediatamente su administración de Namibia y, en todo caso, antes del 4 de octubre de 1969,

Tomando nota del informe del Secretario General¹ presentado en cumplimiento de la resolución 269 (1969) del Consejo de Seguridad relativa a la situación en Namibia,

1. *Reafirma* el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y la legitimidad de su lucha contra la ocupación extranjera de su país;

2. *Condena* al Gobierno de Sudáfrica por su negativa persistente a retirar su administración de Namibia y, en particular, por su desafío al párrafo 5 de la resolución 269 (1969) del Consejo de Seguridad;

3. *Señala a la atención* del Consejo de Seguridad el deterioro de la situación producida como resultado de la negativa de las autoridades sudafricanas a dar cumplimiento a la resolución 269 (1969) del Consejo.

*1797a. sesión plenaria,
31 de octubre de 1969.*

2507 (XXIV). Cuestión de los territorios bajo administración portuguesa

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de los territorios bajo dominación portuguesa,

Habiendo oído las declaraciones de los peticionarios²,

Recordando su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando además todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, así como las aprobadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los

¹ S/9463 y Add.1.

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Cuarta Comisión, sesiones 1827a. y 1828a.*

países y pueblos coloniales y por el Consejo de Seguridad sobre esa cuestión,

Expresando su profunda preocupación por la persistente negativa del Gobierno de Portugal a reconocer a los pueblos africanos que están bajo su dominación el derecho inalienable a la libre determinación y la independencia y a cooperar con las Naciones Unidas en la búsqueda de soluciones que puedan poner fin rápidamente al colonialismo,

Profundamente inquieta por la continuación y la intensificación de las actividades de los intereses económicos, financieros y de otro tipo que impiden la realización de las legítimas aspiraciones de los pueblos africanos de esos territorios a la libre determinación y a la independencia,

Deplorando la ayuda que el Gobierno de Portugal sigue recibiendo de sus aliados de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y de otros países, que le permite proseguir sus operaciones militares contra la población africana de esos territorios,

Recordando el Manifiesto sobre el África meridional³, aprobado por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su sexto período ordinario de sesiones,

1. *Reafirma* el derecho inalienable de los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) y de los demás territorios bajo dominación portuguesa a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General;

2. *Reafirma* la legitimidad de la lucha de los pueblos de esos territorios por su independencia y su libertad;

3. *Condena* la persistente negativa del Gobierno de Portugal a dar cumplimiento a la resolución 1514 (XV) y todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad;

4. *Condena* la política de Portugal de utilizar los territorios bajo su dominación para violar la integridad territorial y la soberanía de los Estados independientes de África, como lo hizo recientemente en la República de Guinea;

5. *Condena* la guerra colonial que el Gobierno de Portugal hace contra los pueblos de los territorios bajo su dominación;

6. *Condena* la colaboración entre Portugal, Sudáfrica y el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur, que tiene por objeto perpetuar el colonialismo y la opresión en el África meridional;

7. *Condena* la acción de las fuerzas de Sudáfrica contra los pueblos de los territorios bajo dominación portuguesa;

8. *Deplora* la política del Gobierno de Portugal, que viola los derechos económicos y políticos de la población autóctona mediante la expulsión arbitraria de la población africana y el asentamiento de inmigrantes en los territorios, e insta a Portugal a poner fin inmediatamente a esas prácticas;

³ *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, *Anexos*, tema 106 del programa, documento A/7754.